

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 8.586/2012

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante el trámite de información pública del expediente de modificación de determinadas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales para el ejercicio 2013, modificación aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2012, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo conforme a lo regulado en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se insertan íntegramente las modificaciones acordadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley antes citada.

Tasa por el Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos

Se modifica el artículo 6º, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 6º. Bonificaciones.

A las tarifas resultantes de lo establecido en el artículo anterior se aplicará una bonificación del 50 % en los siguientes casos:

-Jóvenes menores de 35 años que soliciten por primera vez la apertura de un establecimiento o el inicio de la actividad.

-Mujeres que inicien por primera vez la actividad o apertura de un establecimiento.

-Personas discapacitadas con certificado de minusvalía expedido por organismo de la Junta de Andalucía.

-Desempleados de larga duración (seis meses).

Disposición Final

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Doña Mencía, 28 de diciembre de 2012. La Alcaldesa, firma ilegible.- El Secretario, firma ilegible.

Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos

Se incluye un nuevo artículo, el quinto, con el siguiente contenido literal:

Artículo 5º. Bonificación.

Sobre la tarifa regulada en el artículo 3º, se establece una bonificación del 50 % durante dos años para las personas jóvenes menores de 35 años en situación de desempleo que inicien la actividad comercial.

Disposición Final

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ta su modificación o derogación expresa.

Doña Mencía, 28 de diciembre de 2012. La Alcaldesa, firma ilegible.- El Secretario, firma ilegible.

Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de la Piscina Municipal

Se modifica el artículo 4, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 4. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

1. USOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Concepto	Infantil	Adultos
Pista Pabellón s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Pista Pabellón c/luz 1h	10,00 €	15,00 €
Bono 5 usos pista pabellón s/luz 1h	20,00 €	40,00 €
Bono 5 usos pista pabellón c/luz 1h	40,00 €	60,00 €
Pista de tenis, pistas polideportivas s/luz	1,00 €	2,00 €
Pista de tenis, pistas polideportivas c/luz 1h	2,00 €	3,00 €
Bono 10 usos pista de tenis, pistas polideportivas s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Bono 10 usos pista de tenis, pistas polideportivas c/luz 1h	10,00 €	20,00 €
Campo de fútbol s/luz 1h		22,00 €
Campo de fútbol c/luz 1h		30,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol s/luz 1 h		88,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol c/luz 1 h		120,00 €
Campo de Fútbol-7 s/luz 1h		10,00 €
Campo de Fútbol-7 c/luz 1h		15,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 s/luz 1h		40,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 c/luz 1h		60,00 €

2. TARIFAS POR PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

	Concepto	Precio
	Diseño, impresión y colocación publicidad	150,00 €/año
1ª Planta	Publicidad 1 Izq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Publicidad 2 Izq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	175,00 €/año
	Publicidad 3 Izq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	200,00 €/año
	Publicidad 4 Izq, 4 Drch. 3,5 m x 1,36 m	225,00 €/año
	Publicidad central	250,00 €/año
P. Pista	Publicidad 1 Izq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Publicidad 2 Izq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	175,00 €/año
	Publicidad 3 Izq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	200,00 €/año
	Fondo 1	100,00 €/año
	Fondo 2	120,00 €/año
	Fondo 3	150,00 €/año
	Fondo 4	120,00 €/año

* Las anualidades de publicidad podrán ser prorrateadas por meses, en los casos en que se concierten ya iniciado el año natural.

3. TARIFAS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Talleres y módulos *	Infantil	Adultos	Pens. / Disc.
2 sesiones semanales / mensualidad	10,00 €	11,00 €	5,00 €
3 sesiones semanales / mensualidad	15,00 €	16,00 €	10,00 €
Bono trimestral 2 sesiones semanales	25,00 €	26,00 €	15,00 €
Bono trimestral 3 sesiones semanales	35,00 €	38,00 €	20,00 €

4. CURSOS DE NATACIÓN

Concepto	Infantil	Adultos	Pens./Disc.
Curso de bebés (15 sesiones)	18,00 €		
Curso de bebés (10 sesiones)	15,00 €		
Curso de natación (15 sesiones)	27,00 €	27,00 €	22,00 €
Curso de natación (10 sesiones)	23,00 €	23,00 €	17,00 €

* Se aplicará un descuento del 10 % a partir de la segunda unidad familiar que se inscriba en la misma actividad.

5. ACTIVIDADES VARIAS

Concepto	Infantil	Adultos	Infantil	Adultos	Pens /Disc	
Cursos de formación	25,00 €	35,00 €	Entrada día laborable jornada reducida (lunes - viernes)	1,50 €	2,70 €	1,50 €
Curso de desfibrilador semiautomático		45,00 €	Entrada día laborable jornada completa (lunes - viernes)	2,50 €	3,40 €	2,50 €
Curso de primeros auxilios aplicados al deporte		15,00 €	Entrada sábados, domingos y festivos	2,55 €	3,45 €	2,55 €
Fianza participación competiciones	15,00 €	30,00 €	Bono 10 baños	10,00 €	18,00 €	10,00 €
Cuota por jugador por participación competiciones	0,50 €	1,00 €	Bono 20 baños	16,00 €	31,00 €	16,00 €
Campus Multideportivo quincena	35,00 €		Bono temporada acuaterapia 1 h/diaria*	10,00 €	10,00 €	10,00 €
Campus Multideportivo mensualidad	55,00 €		Bono temporada 2 unidades familiares		50,00 €	
Campus Multideportivo bimensual	90,00 €		Bono temporada 3 unidades familiares		65,00 €	
Programa senderismo	7,00 €		Bono temporada 4 unidades familiares		77,50 €	
Campeonato de tenis individual	10,00 €	15,00 €	Bono temporada 5 unidades familiares		87,00 €	
Campeonato de tenis parejas	15,00 €	20,00 €				
Día de la Bicicleta y Día de Andalucía	2,00 €	2,00 €				

* Será obligatorio aportar el certificado médico que prescriba la acuaterapia.

6. ACCESORIOS, MATERIAL Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS

Concepto	Cuota
Equipo de sonido (altavoces, etapa y mesa) 1 h	20,00 €
Altavoz autoamplificado 1 h	15,00 €
Cañón de Luz 1 h	20,00 €
Refrescos y agua máquina expendedora	1,00 €
Café y varios máquina expendedora	0,50 €
Fianza evento deportivo ocasional de 1 día	100,00 €
Fianza evento deportivo ocasional de fin de semana	200,00 €

7. ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL

Disposición Final

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Doña Mencía, 28 de diciembre de 2012. La Alcaldesa, firma ilegible. -El Secretario, firma ilegible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 28 de diciembre de 2012.